

Comité Fundador CARNAVARENGUE – RÍO SAN JUAN

Comunicado de Prensa Aclaratorio

Fecha: 3 de febrero de 2025

Para publicación inmediata

Nota de Prensa Aclaratoria sobre la Situación Actual del Registro del Nombre “Carnavarengue” y sus Accesorios, y las Conclusiones Arribadas en Reunión del 03/02/2025

Río San Juan, María Trinidad Sánchez, República Dominicana – En relación con la situación actual sobre el registro del nombre “Carnavarengue” y sus accesorios, **el comité fundador de CARNAVARENGUE** desea hacer una aclaración pública a fin de proporcionar mayor claridad a la comunidad en general.

El día 3 de febrero de 2025, se llevó a cabo una reunión para abordar los puntos críticos que han surgido en torno al descubrimiento del registro de la marca “Carnavarengue” a nombre de Abraham Aristides Victoria Gelabert, así como su uso y los accesorios asociados. Durante la reunión, se evaluaron varias cuestiones clave y se acordaron las siguientes conclusiones:

1. Antecedentes recientes:

A mediados del mes de enero del año en curso, el actual alcalde convocó a los miembros del comité fundador de Carnavarengue con el fin de iniciar el proceso de organización de la actividad cultural. En un primer encuentro se delegaron funciones, se solicitaron orientaciones sobre la coordinación del evento y se convocó a una segunda reunión en la que se estarían ultimando detalles para la celebración de un Carnaval que de antemano ya se consideraba tardío.

Ante esta situación es que varios miembros del comité fundador del CARNAVARENGUE deciden retomar la labor de registro formal de CARNAVARENGUE como institución que se auto regula y de la Union Carnavalesca de Río San Juan (UCARI), como organización que ampara y regula a los artistas carnavaleros de Río San Juan a fin de que ambas organizaciones puedan conformar un comité permanente que funcione todo el año, como lo existe en ciudades de referencia como lo son La Vega, Bonao, Santo Domingo, Puerto Plata, entre otros. Haciendo incapie en la necesidad de contar con reglamentos que regulen tanto a los participantes como a los organizadores del evento, siendo uno de los principales temas a tratar, la oportuna y temprana gestión de promociones y calendarización de actividades concernientes al carnaval.

Al iniciar los trabajos de investigación, para proceder al registro de la entidad, hemos dado con la inesperada sorpresa del registro de la insignia CARNAVARENGUE, a favor de Abraham Victoria y es en este momento donde inicia la preocupación por la titularidad de nuestra identidad cultural, el alcance de su uso y las medidas a tomar para corregir esta situación.

Al abordar al señor Victoria, el mismo afirma su disposición de firmar la sesión de los derechos a favor del Comité Fundador de Carnavarengue, sin embargo, no quedaron claras sus intenciones,

nis sus motivaciones al tomarse la atribución de realizar tal registro, que incluye la comercialización global en torno al evento.

El comité fundador rechaza la actuación del señor Abraham Victoria de atribuirse, sin autorización, el derecho de registro sobre la insignia CARNAVARENGUE, sin embargo, asumimos el hecho como un llamado a actuar. Hace muchos años que este comité, en conjunto con todo el municipio de Río San Juan, debió agotar los pasos que nos permitieran crecer de forma sostenible y a la vez proteger la identidad que nos une y representa como riosanjuaneros. Es por ello, que hemos acordado medidas que nos permitan no solo defendernos de lo acontecido, más bien actuar en consecuencia de las circunstancias.

2. **Sobre las medidas a tomar.** En la reunión celebrada, se acordó tomar las acciones siguientes:
 - Solicitar al señor Abraham Victoria, la cancelación del derecho de propiedad de la insignia CARNAVARENGUE con sus accesorios, que existe registrado a su favor desde la fecha 10 de diciembre del 2024.
 - Registrar la insignia CARNAVARENGUE con sus accesorios, a nombre de uno o varios miembros del comité fundador. En este caso fue elegido el señor PERSIO CHECO.
 - Conformar una comisión permanente para la gestión del trabajo de registro e incorporación de CARNAVARENGUE y UCARI, como entidades autónomas y dependientes una de la otra para la coordinación y gestión artística y logística del carnaval de Río San Juan.
 - Una vez registradas las personerías jurídicas de ambas entidades, el señor PERSIO CHECO procederá a ceder los derechos de la insignia a favor de CARNAVARENGUE Y UCARI de forma que pertenezca al pueblo y no a un particular.

3. **Sobre la relevancia de la autonomía de CARNAVARENGUE.** La autonomía del carnaval es un tema de gran relevancia, especialmente cuando se trata de preservar su identidad y su esencia cultural. Se busca, principalmente, que el Carnavarengue se mantenga fiel a sus orígenes, que la comunidad local mantenga el control de como se organiza y se presenta, que el fomento de la creatividad sea un factor permanente, no temporal, que los recursos generados por el evento, puedan reinvertirse en la comunidad fomentando la sostenibilidad económica del mismo, evitar la comercialización y explotación del carnaval por grandes corporaciones que desnaturalizan la esencia del carnaval y que el Carnavarengue tenga capacidad para resistir cambios políticos o económicos que podrían afectar su continuidad.

Se hace constar que la propuesta de autonomía del Carnavarengue como entidad, no busca excluir la participación de las autoridades locales que nos representan desde el ayuntamiento, pues el mismo siempre ha sido, es y será una actividad municipal que requiere del apadrinamiento, acompañamiento, respaldo del ayuntamiento municipal como máximo representante. Como en otros municipios de referencia, planteamos que el

ayuntamiento se convierta en gestor y promotor, mas no administrador o coordinador del evento.

4. **Próximos Pasos:** Se continuará con el seguimiento del proceso de cancelación y nuevo registro de la insignia CARNAVARENGUE, se mantendrán informadas a todas las partes interesadas sobre cualquier avance significativo. Asimismo, se reitera que la marca y sus accesorios seguirán siendo un patrimonio RIOSANJUANERO, sin intromisión de intereses personales, políticos, económicos o regionalistas.